

Educación tributaria como factor determinante del incumplimiento tributario en el pago del ISR

Personas físicas con actividades empresariales en Altamira, Tamaulipas

María de los Ángeles Méndez Ceja, Daniel Delgado Escobar, Angélica Jazmín Loreto Méndez,

Yolanda González Pérez y Griselda Mejía León

Facultad de Comercio y Administración de Tampico

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Tampico, Tamps.; México

amendezc@docentes.uat.edu.mx

Abstract— Tax education as a determining factor of tax noncompliance in the payment of the ISR of individuals with business activities in Altamira Tamaulipas, has the general objective of determining if tax education is a determining factor in tax noncompliance, and to verify the hypothesis: Education Taxation is a determining factor of the tax breach of the income tax of natural persons with business activities of Altamira Tamaulipas. This study is basic, the level of research is explanatory, the design is non-experimental, transversal, and the approach is quantitative. The sample consisted of 30 (thirty) taxpayers of business activities. The procedure applied was a data collection instrument applying questionnaires. Based on the instrument used by Mc.Gee (2004) an adaptation was made considering the context of this study. To measure the reliability of each instrument, Crombach's alpha was applied. Concluding that there is negative influence of tax evasion on tax education, this is demonstrated with the regression statistic ordered logit.

Keyword— *Tax education, civic education and tax noncompliance.*

Resumen— La educación tributaria como factor determinante del incumplimiento tributario en el pago del ISR de las personas físicas con actividades empresariales en Altamira Tamaulipas, tiene como objetivo general determinar si la educación tributaria es un factor determinante en el incumplimiento tributario, y comprobar la hipótesis : La educación tributaria es un factor determinante del incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta de las personas físicas con actividades empresariales de Altamira Tamaulipas. Este estudio es básico, el nivel de investigación es explicativo y el diseño es no experimental, transversal y el enfoque es cuantitativo. La muestra se conformó por 30 (treinta) contribuyentes de actividades empresariales. El procedimiento aplicado fue un instrumento de recolección de datos aplicando cuestionarios. Con base en el instrumento utilizado por Mc.Gee (2004) se hizo una adaptación considerando el contexto de este estudio. Para medir la confiabilidad de cada instrumento se aplicó el alfa de Crombach. Concluyendo que existe influencia negativa de la evasión tributaria sobre , educación tributaria esto se demuestra con el estadístico de regresión ordered logit..

Palabras claves— *Educación tributaria, educación cívica e incumplimiento tributario.*

I. INTRODUCCIÓN

El pago de los impuestos a nivel mundial dimana de la necesidad que tienen los países de obtener ingresos para satisfacer el bienestar social. En las últimas décadas en nuestro país la fuente principal de los ingresos provenía del petróleo, esto le permitió sostener un enorme gasto público sin la necesidad de implementar una política tributaria eficiente que le motivara equilibrar los ingresos y los egresos. Esta postura comienza a modificarse a partir de los años noventa con la disminución de estos ingresos derivados del petróleo, es por ello que ante esta situación el Estado procede a evaluar sus fuentes de ingreso, mejorando la recaudación tributaria y por ende el fomentar una mayor y mejor educación tributaria por parte de los ciudadanos, ya que por sí solos los instrumentos fiscales aplicados han sido mal implementados y controlados, agravando el déficit y aumentando el incumplimiento tributario. Diep (1999), menciona que desde sus orígenes la obligación de tributar fue producto de la dominación, es

decir, de la imposición del sujeto activo sobre el gobernado, así fuera en su carácter de gobernante, conquistador o simple opresor, siempre que se valiese de la fuerza en cualquiera de sus múltiples formas convencionales e históricas, incluyendo la magia y el dominio de la mujer sobre el hombre o de este sobre aquella, del mayor sobre el menor, del viejo sobre el joven o viceversa, del rico sobre el pobre, del sano sobre el enfermo, etc.

En este aspecto, resulta interesante estudiar la educación tributaria de las personas físicas con actividades empresariales que es un factor determinante en el incumplimiento tributario. La muestra de elección discreta constituye instrumento apropiado para medir la forma en que ciertos atributos incurren en el incumplimiento tributario. Específicamente, en vista de que las clases de repeticiones de incumplimiento van ordenadas, los modelos logit ordenados, se deducen los más apropiados para llevar a cabo este estudio. Así mismo, se analizará en el desarrollo del trabajo, la inflexibilidad que exige la determinación ordenada en cuanto a un orden subyacente en las utilidades de cada una de las formas de la constancia de incumplimiento tributario, es imprescindible la adecuación de prototipos más dóciles, entre ellos prototipos ordenados mixtos que incorporan heterogeneidad en las respuestas de los sujetos, y prototipos multinomiales en los que la función de utilidad asociada a cada una de las opciones no lleva implícito dicho orden. Partiendo de esto, el presente estudio se conforma de la siguiente manera. En la sección dos se describe el marco teórico en el que se sustenta la investigación. En la sección tres se plantea el método utilizado. En la sección cuatro se presentan los resultados más destacados. Finalmente, se reúnen algunas de las principales conclusiones.

II. MARCO TEÓRICO

Incumplimiento tributario: En general, el trabajo empírico se ha centrado en los factores determinantes de la evasión tributaria y en el análisis de su magnitud continuando los estudios de Crow (1944) esos estudios se clasifican de acuerdo con el método utilizado, reconociendo entre prototipos econométricos, sondeo a los pagadores y economía especulativa. En este estudio se pretende mostrar una recopilación de los estudios elaborados con el método pertinente que sean característicos de los aspectos primordiales, los procedimientos más usualmente utilizados, las especificaciones más frecuentemente estudiadas y/o los productos más característicos del objeto de este estudio. Por ende, se ha elegido un punto de vista cronológico que responde a una doble motivación. Deja situar de manera provisional los puntos de interés con la finalidad de plantear la dinámica del estudio en el entorno temporal. De esta forma, se observa la causa del interés y por asimilación la extensión de este, así como de la adhesión de esas características en los avances hipotéticos. Otro autor, Ausubel (1973), describe que durante mucho tiempo el aprendizaje era sinónimo de cambio de conducta; esto, porque dominó una perspectiva conductista de la labor educativa; sin embargo, se puede afirmar con certeza que el aprendizaje humano va más allá de un simple cambio de conducta; conduce a un cambio en el significado de la experiencia. La experiencia humana no sólo implica pensamiento, sino también efectividad y únicamente cuando se considera en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia. Este autor afirma además que las personas, tanto individual como colectivamente, construyen sus conocimientos, saberes y aprendizajes como consecuencia de su interacción con su medio físico, social y cultural.

Estudios sobre conductas de los pagadores a la par del encuadre inicial procedente de la corriente principal de la economía neoclásica, y otras ciencias sociales, como la sociología o la psicología también se han interesado por la investigación sobre cumplimiento y evasión tributaria. Este es el punto de vista de Schmölders (1970), Vogel (1974), Spicer y Lundstedt (1976) y Song y Yarbrough (1978) Cullis y Lewis (1997), utilizando el vocabulario de Wetzler (1993), nombran al encuadre “suave” del

cumplimiento tributario. Fidel Antonio Mendoza Shaw, Rossana Palomino Cano (2016). La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos participes de una sociedad democrática. Herrero y Monge (2002), aseveran que el pagar impuestos es un deber ciudadano, como lo es también hacer de ellos un uso adecuado.

A. Variable dependiente: Incumplimiento tributario

Yáñez H (2012) La evasión fiscal es un ejercicio ilícito, a través del cual los pagadores disminuyen la suma del tributo, que de proceder de manera correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud de la suma del tributo no pagado puede ser absoluto o parcial.

“Evasión fiscal o incumplimiento tributario es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales” (Villegas, 1993).

“Es la evasión el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores especialmente extranjeros, denominan “hecho imponible”, o dan otros nombres” (Jarach, 1943).

Puesto que los recursos tributarios son una de las principales fuentes de ingreso con las que cuenta el Estado, la evasión fiscal erosiona los ingresos del Estado, deteriora la estructura social y económica del país pudiendo vulnerar de esta manera la legitimidad de los gobiernos.

Dada la complejidad del fenómeno de la evasión fiscal, mencionaremos las causales que consideramos más importantes:

Carencia de una educación tributaria. (Aquino, Malich, Zalazar, 1998) Implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No existe conciencia de que al Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia que es prestar servicios públicos.

Por otra parte, entre las razones de la falta de conciencia tributaria podemos citar a: a) falta de educación; b) falta de solidaridad; c) razones de historia económica; d) idiosincrasia del pueblo; e) falta de claridad del destino del gasto público, y f) conjunción de todos los factores citados.

B. Variable Independiente: Educación Tributaria

En esta variable analizaremos brevemente que se entiende por educación: cumulo de contenidos transmitidos y aceptados. Se usa este término, en medios jurídicos, para “formalizar un proceso o expediente conforme a las reglas y prácticas del derecho.” Básica y primordialmente, instruir es un traspase de contenidos culturales, es una enseñanza, es un adoctrinamiento, es una información, es un desarrollo intencional de la capacidad asimiladora intelectual que posee el hombre, lo cual le permite situarse mejor en el mundo que les rodea. La instrucción hace referencia directa a las potencias cognoscitivas del hombre. Si la instrucción produce otros efectos serán consecuencia de esta educación intelectual.

Según (García Aretio, 1989, pág..), la educación en latín educare y educere son génesis de esta controversia. Educare significa criar, nutrir o alimentar, es decir, educación entendida como actividad

que consiste en guiar proporcionar desde fuera lo necesario, en definitiva, construir. Por el contrario, educere equivale a sacar, llevar extraer desde dentro hacia afuera, es decir, encauzar las potencialidades ya existentes en el sujeto educando, extraer algo que de una u otra forma, ya está potencialmente dado. De acuerdo con (Fernández A. & Sarramona J., 1984,) educación es un mecanismo por el cual el ser humano recibe informaciones con el propósito de fijarlas en la memoria.

La Educación Cívica estudia la condición del hombre en la sociedad, sus diversas formas de organización, que se sustenta en las relaciones de producción, en la forma de propiedad que se ejerce sobre los medios de producción y en las relaciones productivas que sobre aquéllas se levantan. La condición humana está íntimamente relacionada con la propiedad, la familia, el Derecho y con el Estado que es el aparato que organiza legalmente aquellas relaciones, las impone y sostiene por la fuerza.

La Ley de Educación dice a la letra “Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.”

Artículo 3o. Constitucional. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993 Párrafo reformado DOF 12-11-2002 y 09-02-2012 La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

III. MÉTODO

El presente estudio es considerado correlacional, ya que no únicamente se puntualizan las referencias encontradas en la filología, sino que además se indican las factibles vinculaciones entre las variables estudiadas. Es explicativo, debido a que intenta replicar las causas, o el por qué se dan las vinculaciones presentes entre las variables observadas, en este caso los valores de ética, moral fiscal y educación en el incumplimiento del ISR.

Se aplicó un instrumento llamado cuestionario que explica la relación de dependencia del incumplimiento tributario del ISR entre la educación fiscal y educación de las personas físicas en el ISR de Altamira, Tampico y Madero, así de esta forma proponer tácticas de solución al incumplimiento fiscal.

Sierra (1995), expresa que los estudios e indagaciones del tipo aplicado tienen como objetivo el mejor entendimiento y discernimiento de los fenómenos sociales, es decir, la correlación que se da entre las variables en estudio, y por qué se vuelve fundamento de otras investigaciones.

Para Sánchez (1998) el tipo de indagación tiene que ver con el grado de profundidad de las variables en estudio, siendo entonces que el presente estudio sería de nivel descriptivo. Ya que su pretensión es describir el estado actual de la educación tributaria en las personas físicas con actividades empresariales y justificar la relación en el incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta explicando la correlación existente

J. Diseño de la investigación

Acorde con Hernández Sampieri (2010) “el término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea”. En este aspecto, la actual investigación es un estudio cuantitativo no experimental, puesto que como se manifestó con antelación, se examinan las consecuencias que detentan la ética, la moral tributaria y la educación de los pagadores, personas físicas con actividades empresariales.

La investigación no experimental es investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han acontecido. Las suposiciones sobre las vinculaciones entre variables se realizan sin participación o influencia directa y dichas vinculaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural. (Kerlinger, 1979).

Dentro de la indagación no experimental, este estudio es transversal, ya que se da el recogimiento de información una sola vez en el tiempo, con el propósito de explicar la actuación de las variables y examinar su vinculación en un cierto punto; a este respecto, Campbell y Stanley, (1966) consideran que el vocablo diseño se refiere al planteamiento o estrategia para obtener los datos que se desean, clasificando los diseños en experimentales y no experimentales.

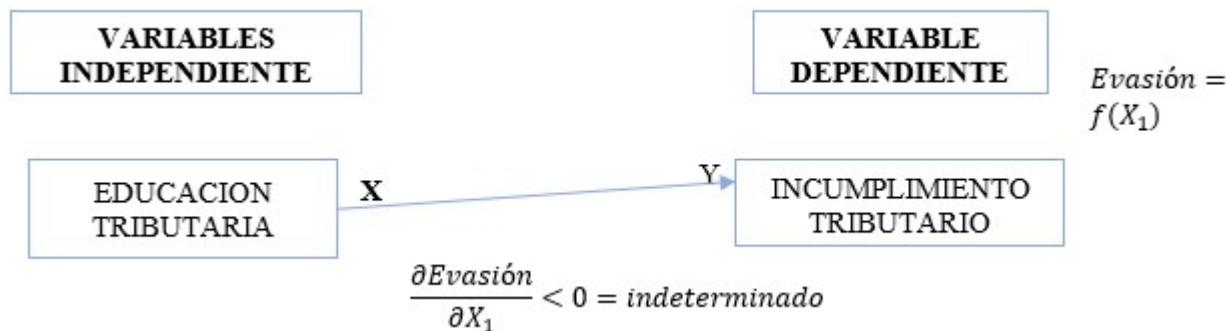


Fig. 1. Modelo esquemático de la hipótesis..

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En esta sección se observarán los resultados obtenidos después de la aplicación del instrumento.

Se creó un cuestionario, que fue aplicado con 30 encuestas, a las personas físicas con actividades empresariales de Altamira, Tamaulipas. El instrumento se diseñó específicamente para este estudio, fundando su escritura y estructura en la teoría proveniente de estudios previos. El proceso para su elaboración fue el siguiente; técnica para la dimensión de la muestra de preguntas relacionadas con las múltiples variables: variables continuas, y de escalas Likert; y en cuanto a grupos de ítems interrelacionados: dimensión de muestras para alfa de Cronbach, análisis factorial, y regresión ordinal múltiple. Hanke y Wichern (2010) aseveran que "Algunos especialistas sugieren que deben existir por lo menos diez observaciones por cada variable independiente". Utilizando esta regla, cuando vamos a

hacer una regresión simple, con solo diez observaciones sería suficiente. Según Hanke y Witchern con una muestran de 15 observaciones, sería insuficiente, ya que, al tratarse de dos predictores, necesitaríamos 20 observaciones.

A. Resultado Final

Para exponer una interpretación congruente con los objetivos del estudio y confirmar por medio de la derivación estadística de las hipótesis planteadas, se muestran las siguientes estadísticas descriptivas. En relación con el índice de correlación entre las variables analizadas y sus respectivas dimensiones, y como la primera presume la conducta de las demás variables, se expone el registro estadístico indispensable para dicha prueba.

Si la variable dependiente de un prototipo de opción discreta, Y_i , manifiesta predilección o juicios de los individuos sobre un determinado punto, las opciones del procedimiento de decisión manifiestan implícitamente un orden de utilidad y tienen, por tanto, rigidez ordinal. Un modo de explicar este procedimiento de decisión que se basa en considerar que el sujeto tiene una valoración o juicio específico sobre el punto que determina su elección. En términos formales, la valoración o juicio del sujeto puede puntualizarse como una variable latente, Y_i^* , que es representación de un conjunto de variables explicativas. De este modo, el rango de esta variable puede subdividirse en intervalos ordenados tales que si la valoración del individuo se sitúa en el intervalo j , el sujeto elige la opción j , es decir, $Y_i = j$, $j = 0, \dots, J$.

La variable no observable, Y_i^* , depende de un conjunto de variables explicativas que determinan la elección por parte del sujeto i , es decir,

$$Y_i = \begin{cases} 0, & \text{si } Y_i^* \leq 0 \\ 1, & \text{si } 0 < Y_i^* \leq \mu_1 \\ 2, & \text{si } \mu_1 < Y_i^* \leq \mu_2 \\ \vdots \\ J, & \text{si } \mu_{J-1} < Y_i^* \end{cases}$$

En cuanto a la interpretación de los resultados, los efectos marginales se obtienen de la siguiente forma:

$$\frac{\partial P(Y_i = 0)}{\partial x_{im}} = -f(\beta' x_i) \beta_m,$$

$$\frac{\partial P(Y_i = j)}{\partial x_{im}} = [f(\mu_{j-1} - \beta' x_i) - f(\mu_j - \beta' x_i)] \beta_m, \quad j = 1, \dots, J-1,$$

$$\frac{\partial P(Y_i = J)}{\partial x_{im}} = f(\mu_{J-1} - \beta' x_i) \beta_m,$$

siendo f la función de densidad de la colocación del término de error que se haya elegido. Por consiguiente, para la primera y última de las opciones, el símbolo del coeficiente permite comprender la conducción del cambio en la probabilidad de elección ante una transformación en la variable x_{im} . En las opciones intermedias, el resultado es ambiguo dado que la orientación de la alteración depende de los valores del vector de variables

explicativas y, por supuesto, de los umbrales. Si la variable explicativa x_{im} es una cualidad, puede evaluarse el cambio discreto que examinan las probabilidades de elección ante cambios en el valor de dicha variable.

```
8 . alpha EDUT_1 EDUT_2 EDUT_3 EDUT_4 EDUT_5 EDUT_6 EDUT_7 EDUT_8 EDUT_9 EDUT
> _10 INCT_1 INCT_2 INCT_3 INCT_4 INCT_5 INCT_6 INCT_7 INCT_8 INCT_10

Test scale = mean(unstandardized items)
Reversed items: EDUT_4 EDUT_10 INCT_1 INCT_5 INCT_8 INCT_10

Average interitem covariance: .17368
Number of items in the scale: 19
Scale reliability coefficient: 0.7864
```

Fig. 2. Estadísticos de Fiabilidad.

```
2 . ologit INCT_9 EDUT_1 EDUT_2 EDUT_3 EDUT_4 EDUT_5 EDUT_6 EDUT_7 EDUT_8 EDUT_9 E
> T_10 INCT_1 INCT_2 INCT_3 INCT_4 INCT_5 INCT_6 INCT_7 INCT_8 INCT_10

note: EDUT_2 omitted because of collinearity
Iteration 0: log likelihood = -44.352822
Iteration 1: log likelihood = -29.629474
Iteration 2: log likelihood = -28.412875
Iteration 3: log likelihood = -27.626361
Iteration 4: log likelihood = -27.604882
Iteration 5: log likelihood = -27.604601
Iteration 6: log likelihood = -27.604601

Ordered logistic regression
Number of obs = 29
LR chi2(18) = 33.50
Prob > chi2 = 0.0145
Pseudo R2 = 0.3776

Log likelihood = -27.604601
```

INCT_9	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
EDUT_1	4.391676	3.535965	1.24	0.214	-2.538688 11.32204
EDUT_2	0	(omitted)			
EDUT_3	1.890794	1.819522	1.04	0.299	-1.675403 5.456992
EDUT_4	1.34572	1.120249	1.20	0.230	-8499281 3.541369
EDUT_5	2.112684	2.023776	1.04	0.297	-1.853845 6.079212
EDUT_6	5.619652	4.830117	1.16	0.245	-3.847202 15.08651
EDUT_7	-1.855982	1.201581	-1.54	0.122	-4.211038 .4990746
EDUT_8	-1.140332	.780147	-1.46	0.144	-2.669392 .3887277
EDUT_9	1.945704	.8309505	2.34	0.019	.3170713 3.574338
EDUT_10	-1.159006	.7633072	-1.52	0.129	-2.655061 .3370482
INCT_1	.6324104	.6798924	0.93	0.352	-.7001542 1.964975
INCT_2	.9298445	1.305188	0.71	0.476	-1.628277 3.487966
INCT_3	-4.908385	3.169145	-1.55	0.121	-11.1198 1.303026
INCT_4	-1.554489	.9752944	-1.59	0.111	-3.466031 .3570531
INCT_5	1.478239	1.344458	1.10	0.272	-1.156849 4.113327
INCT_6	-1.613118	1.101796	-1.46	0.143	-3.772598 .5463621
INCT_7	1.020537	.6203217	1.65	0.100	-.1952709 2.236346
INCT_8	-2.188007	1.185434	-1.85	0.065	-4.511415 .1354004
INCT_10	-1.233018	1.034541	-1.19	0.233	-3.260682 .7946454
/cut1	-3.076514	9.054624			-20.82325 14.67022
/cut2	-1.674862	8.983968			-19.28312 15.93339
/cut3	-1.1399117	8.954993			-17.69138 17.41155
/cut4	2.759402	9.014656			-14.909 20.4278

Fig. 3. Modelo Odered Logit.

Marginal effects after oprobit								
variable	dy/dx	Std. Err.	z	P> z	[95% C.I.]	x
EDUT_1	-.1014932	.11979	-0.85	0.397	-.336282	.133296	1.17241	
EDUT_3	-.0388479	.05392	-0.72	0.471	-.144533	.066838	1.34483	
EDUT_4	-.031612	.04264	-0.74	0.458	-.115187	.051963	1.31034	
EDUT_5	-.0502058	.06721	-0.75	0.455	-.181929	.081517	1.27586	
EDUT_6	-.0774699	.09096	-0.85	0.394	-.255751	.100811	1.24138	
EDUT_7	.0343517	.03584	0.96	0.338	-.0359	.104603	1.58621	
EDUT_8	.0224731	.02532	0.89	0.375	-.027162	.072108	4.37931	
EDUT_9	-.0414768	.04153	-1.00	0.318	-.122873	.039919	4.51724	
EDUT_10	.0272461	.03027	0.90	0.368	-.032085	.086577	4.17241	
INCT_1	-.0130667	.02067	-0.63	0.527	-.053574	.027441	3.06897	
INCT_2	-.0215456	.04025	-0.54	0.592	-.100441	.05735	1.75862	
INCT_3	.1009924	.10448	0.97	0.334	-.103786	.305771	1.55172	
INCT_4	.0355321	.04104	0.87	0.387	-.04491	.115974	2.03448	
INCT_5	-.0268042	.03567	-0.75	0.452	-.096709	.043101	4.37931	
INCT_6	.0287012	.02939	0.98	0.329	-.028894	.086296	1.55172	
INCT_7	-.0181116	.01826	-0.99	0.321	-.053911	.017679	3	
INCT_8	.0431901	.0442	0.98	0.328	-.043439	.129819	4.41379	
INCT_10	.0201846	.02289	0.88	0.378	-.024673	.065042	3.41379	

Fig. 4. Modelo efectos Marginales ologit.

Interitem covariances (obs=pairwise, see below)

EDUT_1	0.2126							
EDUT_2	0.2126	0.2126						
EDUT_3	0.2184	0.2184	0.5057					
EDUT_4	-0.0554	-0.0554	-0.1108	0.4360				
EDUT_5	0.1207	0.1207	0.1034	-0.0887	0.2862			
EDUT_6	0.0920	0.0920	0.1494	-0.0419	0.1241	0.2023		
EDUT_7	-0.0115	-0.0115	0.2184	-0.1527	0.1034	0.2299	1.1954	
EDUT_8	0.0747	0.0747	0.1839	0.1281	-0.0448	0.0023	0.1609	1.2747
EDUT_9	0.0862	0.0862	0.1724	0.1552	0.0862	0.0690	0.2069	0.4655
EDUT_10	-0.1322	-0.1322	-0.3678	0.0874	-0.1207	-0.1839	-0.5287	-0.3046
INCT_1	-0.1897	-0.1897	-0.2759	-0.2007	-0.3069	-0.0621	-0.3103	-0.0034
INCT_2	0.2471	0.2471	0.2529	-0.1010	0.2793	0.2023	0.2299	-0.0839
INCT_3	0.4195	0.4195	0.4943	-0.1416	0.3069	0.3264	0.3333	0.1299
INCT_4	0.0517	0.0517	0.3103	-0.1539	0.2793	0.1448	0.2069	0.1000
INCT_5	-0.1667	-0.1667	-0.2299	0.0567	-0.1138	-0.1701	-0.0460	0.0678
INCT_6	0.0345	0.0345	-0.0345	-0.0345	0.3310	0.0759	-0.0345	0.0138
INCT_7	0.1437	0.1437	-0.0230	0.0357	0.1828	0.0092	-0.0805	0.5299
INCT_8	-0.0345	-0.0345	-0.0345	-0.0259	-0.0552	-0.0759	0.0345	-0.0828
INCT_10	-0.1092	-0.1092	-0.2529	-0.0616	-0.0310	0.0874	-0.1954	-0.6126
EDUT_9		1.5000						
EDUT_10		-0.2586	1.2471					

Fig. 5. Modelo Covarianzas.

V. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este estudio fue determinar si la educación tributaria incide con frecuencia en el incumplimiento tributario del ISR de las personas físicas con actividades empresariales de Altamira, Tamaulipas. En la comprobación de la hipótesis general de la variable evasión tributaria. Examinando desde la prueba estadística regresión ordinal, se percibe que sí existe una influencia negativa de la educación tributaria, de esta manera la hipótesis de este estudio fue aceptada.

Según Serrano (2012) la evasión es un delito que implica una pena privativa de la libertad. El incumplimiento tributario sigue siendo un problema, considerando las conductas estudiadas nos percatamos que el contribuyente requiere de información tributaria.

En esta búsqueda no solo han ido emergiendo nuevos cuestionamientos que obligan a indagar contestación en próximas investigaciones, sino que también se avizoren posibilidades de iniciar o añadir otras direcciones de investigación de atributos semejantes. Muchas de estas oportunidades se infieren de la verificación de ciertas observaciones a las que anteriormente se ha hecho referencia.

Apuntamos que la senda que abre la metodología de los modelos no lineales como logit y probit presenta interesantes posibilidades para contribuir a acrecentar el caudal investigador en este ámbito. Esta metodología favorecerá en el avance de estudios referentes a sondeos que presumiblemente pueden desarrollarse para manifestar información que apruebe otro tipo de procedimientos, ante la limitada existencia de ensayos que sirvan como fundamento.

REFERENCIAS

- Adams, Charles. (1982). *Fight, Flight and Fraud: The Story of Taxation*. Curacao: Euro-Dutch Publishers.
- Aliaga. (1999). *Estadística Interactiva*. México D.F., Prentice Hall.
- Alligahm and Sandmo (2004); The theory of tax evasion, A retrospective view. “A paper presented at Nordic Workshop, on Tax policy and Public Economics in Helsinki, November 2004”
Source:<http://64.233.183.132/search?q==cache:zdeo01xsprikJ>
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 1, 323–338. [http://dx.doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](http://dx.doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Al-Mustapha, A. (2016, August). Determinants of informal sector tax evasion in Sokoto Metropolis. *Igbinedion University Journal of Accounting*, 2, 127-147.
- Ben-Akiva, M. y D. Bolduc (1996): “Multinomial probit with a logit kernel and a general parametric specification of the covariance structure”, Working Paper, Department of Civil Engineering, MIT.
- Benk, Serkan, Robert W. McGee and Adriana M. Ross. 2009. An Empirical Study of Ethical Opinion in Turkey. *Journal of Accounting, Ethics & Public Policy*, 10(1), 83-99. <http://ssrn.com/abstract=1682606>
- Devos, K. (2007). Measuring and Analyzing Deterrence in Taxpayer Compliance Research. *Journal of Australian Taxation*, 10(2).
- Díaz Carrasco (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos, Lima Perú.
- Dr. Siti Normala Sheik Obid, (2007) „Voluntary compliance; Tax Education preventive „A research paper presented at the international conference on Business and Economy, 6-8 Nov 2008, consolatha, Romania
Source; <http://www.icbe-ct.co./down loads/siti.pdf>.
- Erard, B., Feinstein, J., (1994) Honesty and evasion in the tax compliance game. *Rand Journal of Economics* 25(1), 1-19.
- Esparza, S., (2016). La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri períodos 2013-2014, Tesis Una- Puno, Universidad Nacional del Altiplano.
- Hernandez Sampieri, Roberto ed al (2010). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill. Cuarta Edición. D.F. México.
- Hernández Trillo, F., Zamudio Carrillo, A. y Guerrero Amparán, J. Los impuestos en México: ¿Quién los paga y cómo? Centro de Investigación y Docencia Económica.

- McGee, R. W. (2012). *The Ethics of Tax Evasion: Perspectives in Theory and Practice*. New York: Springer.
<http://dx.doi.org/10.1007/978-1-4614-1287-8>
- Musgrave, Richard A. (1959). *The Theory of Public Finance: A Study in Public Economy*. New York: McGraw-Hill.
- Ross, Adriana and Robert W. McGee. 2012. A Demographic Study of South African Attitudes on Tax Evasion. *Journal of Economics and Economic Education Research* 13(3): 13-58. <http://ssrn.com/abstract=2410559>
- Schneider, F. (2007). Shadow Economies and Corruption All Over the World: New Estimates for 145 Countries. *Economics: The Open-Access, Open-Assessment E-Journal* 1.
- Shughart, W.F., Jr. (ed.) (1997). *Taxing Choice: The Predatory Politics of Fiscal Discrimination*. New Brunswick, NJ & London: Transaction Publishers.
- Smith, Sheldon R. and Kevin C. Kimball. (1998). Tax Evasion and Ethics: A Perspective from Members of The Church of Jesus Christ of Latter-Day Saints. *Journal of Accounting, Ethics & Public Policy*, 1(3), 337–348, reprinted in Robert W. McGee (Ed.), *The Ethics of Tax Evasion* (pp. 220–229). Dumont, NJ: The Dumont Institute for Public Policy Research, 1998.
- Souhir, N. (2016). Causes of tax evasion in Tunisia: a survey study. *International Journal of Accounting and Economics Studies*, 4(1), 6-11. DOI: 10.14419/ijaes.v4i1.5568
- Torgler, B. (2006) The importance of faith: tax morale and religiosity. *Journal of Economic Behavior and Organization* 61(1), 81-109.
- Torgler, B., Schaffner, M., & Macintyre, A. (2008). Tax Compliance, Tax Morale and Governance Quality. CREMA Working Paper Series 2007-17, Center for Research in Economics, Management and the Arts (CREMA). Retrieved from <http://www.crema-research.ch/papers/2007-17.pdf>
- Valero, M.T., Ramírez, T., Moreno, F. Tax Culture and Ethics in the Taxpayer. *International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. ISSN 1870-557x 58